



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 30 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADENA DE ATIENZA

BANDO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA ABRIENDO PLAZO DE INSTANCIAS
PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

920

Mercedes García Somolinos, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Pradena de Atienza, hago saber:

Que corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto de este municipio. De conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera instancia del partido.



Lo que se publica para general conocimiento.

En Pradena de Atienza a 27 de febrero de 2017-La Alcaldesa,Fdo.- D^a. Mercedes
García Somolinos.